

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

h) Los resultados de las auditorías internas y gubernamentales al ejercicio presupuestal

Examen Correspondiente al Plan Anual:								
Orden de Trabajo:		DPCPX-0029-2022						
Nombre del Examen:		"Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución del proceso signado con código: LICO-SECOB-001-2017; y, a la ejecución y liquidación de los procesos RE-SECOB-009-2016, RE-SECOB-018-2016, suscritos por el Servicio de Contratación de Obras - SECOB asumido por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y entidades relacionadas.						
Período Analizado:		2 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2021						
Área o Proceso Auditado:		Ministerio de Transporte y Obras Públicas						
Oficio de Aprobación:								
Fecha de Aprobación:								
Oficio de Envío a la Máxima Autoridad:		2257-DPCPX-2022						
Fecha de Envío a la Máxima Autoridad:		01/09/2022						
ENTIDAD QUE RECOMIENDA		#	DIRIGIDA A	RECOMENDACIONES Y/O DICTÁMENES EMANADOS	Cumplida	Incumplida	En proceso	DISPOSICIÓN Y ACCIONES TOMADAS
Contraloría General del Estado	1	AL DIRECTOR NACIONAL DE ESTUDIOS DE OBRAS PÚBLICAS	Al Director Nacional de Estudios de Obras Públicas.- Dispondrá a los técnicos y supervisores responsables de realizar los estudios para los procesos de contratación, que los informes técnicos de validación o desarrollo de los diseños cuenten con la debida justificación técnica de los rubros a ejecutarse y sus cantidades, a fin de que durante la ejecución de la obra no se ocasionen retrasos en los trabajos por inconsistencias en los estudios.					* MTOP-MTOP-2022-0423-ME
Contraloría General del Estado	2	AL DIRECTOR NACIONAL DE ESTUDIOS DE OBRAS PÚBLICAS	Al Director Nacional de Control y Fiscalización de Obras Públicas.- Dispondrá a los servidores designados como Fiscalizadores verificar que las cantidades incluidas en las planillas guarden coherencia con las ejecutadas en la obra, adicionalmente de que sus anexos de volúmenes de obra contengan el detalle de los cálculos efectuados para determinar las cantidades de obra, así como los gráficos que permitan identificar los trabajos ejecutadas y el respectivo respaldo fotográfico.					* MTOP-MTOP-2022-0423-ME
Contraloría General del Estado	3	AL DIRECTOR NACIONAL DE ESTUDIOS DE OBRAS PÚBLICAS	Al Director Nacional de Producción de Obras Públicas.- Verificará que los informes periódicos de variaciones técnicas de plazos y montos contractuales en los procesos de ejecución de contratos de obras públicas se encuentren minuciosamente detallados; y, en el caso de requerir la creación de rubros nuevos, incremento de cantidades o contrato complementario validará los informes emitidos por los servidores designados como Fiscalizadores y Administradores del Contrato, adicionalmente, una vez culminado el proyecto solicitará evaluar las cantidades efectivamente ejecutadas frente a lo requerido.					* MTOP-MTOP-2022-0423-ME
Contraloría General del Estado	4	AL DIRECTOR NACIONAL DE ESTUDIOS DE OBRAS PÚBLICAS	Al Director Nacional de Producción de Obras Públicas.- Dispondrá a los servidores designados como Administradores y Fiscalizadores del Contrato RE-SECOB-009-2016, exijan y verifiquen que los contratistas efectúen los mantenimientos rutinarios y operativos a la obra, así como también la reparación por daños constructivos previo a la recepción definitiva y cierre de los proyectos.					* MTOP-MTOP-2022-0423-ME
Contraloría General del Estado	5	AL DIRECTOR NACIONAL DE ESTUDIOS DE OBRAS PÚBLICAS	Al Director Nacional de Producción de Obras Públicas.- Verificará que los proyectos de obra al recibirse provisionalmente cuenten con los manuales definitivos de uso, programación y operación; y, los planos As Built, mismos que serán entregados de manera formal a las entidades requerientes, a fin de que una vez que se cuente con el acta de uso y administración, la entidad beneficiaria brinde el mantenimiento preventivo y correctivo que le corresponde a base de la adecuada información técnica.					* MTOP-MTOP-2022-0423-ME
Contraloría General del Estado	6	AL DIRECTOR NACIONAL DE ESTUDIOS DE OBRAS PÚBLICAS	Al Director Nacional de Control y Fiscalización de Obras Públicas.- Dispondrá a los servidores designados como Fiscalizadores validen el funcionamiento de equipos y demás rubros contractuales previo a la recepción definitiva, en caso de que los mismos no se encuentren funcionales debido a incumplimiento de especificaciones técnicas o vicios en la construcción, exigirán al Contratista su reparación; para el efecto, se deberá elaborar un cronograma de las actividades que se requieran ejecutar, a fin de que los contratistas realicen los trabajos de reposición, reparación y/o reemplazo, en un plazo determinado.					* MTOP-MTOP-2022-0423-ME
Contraloría General del Estado	7	AL DIRECTOR NACIONAL DE ESTUDIOS DE OBRAS PÚBLICAS	Al Director Nacional de Producción de Obras Públicas.- Dispondrá a los servidores designados como Administradores y Fiscalizadores del contrato RE-SECOB-009-2016, viabilizar la terminación unilateral y anticipada, y determinen los días por incumplimiento de las disposiciones emitidas hasta la fecha de liquidación del contrato y establezcan los valores de las multas a aplicar, mismas que se comunicaran a la Dirección Financiera a fin de que tomen las acciones necesarias para recuperar los valores adeudado.					* MTOP-MTOP-2022-0423-ME
Contraloría General del Estado	8	AL DIRECTOR NACIONAL DE ESTUDIOS DE OBRAS PÚBLICAS	Al Director Nacional de Producción de Obras Públicas.- Comunicará inmediatamente los cambios de administrador del contrato; así como, solicitará al administrador saliente, presente un informe que contenga las actividades efectuadas y el estado de ejecución del contrato; y, realice mediante acta la entrega - recepción de todos los documentos relacionados con la ejecución del proyecto, lo que permitirá identificar oportunamente los trámites realizados y facilitar el control posterior.					* MTOP-MTOP-2022-0423-ME
Contraloría General del Estado	9	AL DIRECTOR NACIONAL DE ESTUDIOS DE OBRAS PÚBLICAS	Al Director Nacional de Producción de Obras Públicas.- Verificará que los proyectos de obra al recibirse definitivamente cuenten con todos los manuales de uso, programación y operación; y, los planos As Built, mismos que serán entregados de manera formal a las entidades requerientes, a fin de que una vez que se cuente con el acta de uso y administración, la entidad beneficiaria brinde el mantenimiento preventivo y correctivo que le corresponde a base de la adecuada información técnica.					* MTOP-MTOP-2022-0423-ME
Contraloría General del Estado	10	AL DIRECTOR NACIONAL DE ESTUDIOS DE OBRAS PÚBLICAS	Al Director Nacional de Producción de Obras Públicas.- Dispondrá a los servidores designados como administradores de los contratos ingresen en forma oportuna al portal de COMPRASPUBLICAS la documentación relevante de los procesos de contratación y su finalización, cuando corresponda; a fin de evidenciar el avance efectivamente ejecutado de las obras y que la población tenga acceso a toda la información generada durante las diferentes etapas de contratación.					* MTOP-MTOP-2022-0423-ME
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL h):				Coordinación General Administrativa Financiera				
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL h):				Fernanda Córdoca Tacurí				
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:				gordova@mtop.gob.ec				
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:				(02) 3974799 Extensión 20001				